



**PERSONERÍA  
DE BUCARAMANGA**

*Derecho a la ciudad*

RESOLUCIÓN No. 018 del 13 de febrero de 2017

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA - PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO PB-SA-01 -2017**



El PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, representado legalmente para efectos del presente proceso, por el Doctor CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR, mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.722.812 de Bucaramanga, en su calidad de Secretario General, de la Personería Municipal de Bucaramanga, debidamente delegado a través de la Resolución No. 080 del 10 de mayo de 2016, Resolución de Contratación No. 074 de 2016 y acta de posesión No. 021 del 02 de mayo de 2016 y adoptando los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y



**CONSIDERANDO:**

Que según las necesidades señaladas en los Estudios Previos y los documentos anexos, la PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, a través de la SECRETARÍA GENERAL, pretende contratar el siguiente objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA GENERAL INCLUYENDO INSUMOS PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA.



La modalidad de selección acogida por parte del Secretario General para la presente contratación, es la de SELECCIÓN ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA, teniendo en cuenta lo señalado en el Ley 80 de 1993, Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el art. 2.2.1.2.1.2.20., y ss del decreto 1082 de 2015 y los fundamentos dados en los estudios previos, para efectos de celebrar un contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASEO.

3. Que la Entidad recibió observaciones al proyecto de pliego de condiciones, y a los estudios previos, por lo que hubo necesidad de hacer ajustes en el Pliego Definitivo de Condiciones, al momento de la apertura.
4. Que la PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, hizo la respectiva convocatoria, para la solicitud de limitación del proceso a MYPES/MIPYMES, por cumplirse los parámetros de ley para dichos efectos, de conformidad con el Aviso de Convocatoria, sin que se recibiera solicitud alguna.
5. La PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, a través de la SECRETARÍA GENERAL, ha establecido como presupuesto oficial, para el presente proceso, la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$32.057,190.00) COP, teniendo en cuenta el estudio histórico de los contratos celebrados, las normas que regulan la materia y el estudio de precios del mercado realizado por la SECRETARÍA GENERAL, a través del Jefe de la Oficina Financiera, para lo cual, el Secretario General, procedió a tramitar la presente SELECCIÓN ABREVIADA, DE MENOR CUANTÍA, con las previsiones necesarias, en relación a las aprobaciones presupuestales requeridas, de conformidad a los términos señalados para la vigencia fiscal, solicitando así, la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12 del 24 de enero de 2017, del Presupuesto de Gastos vigencia 2017, Expedido por la Oficina Financiera de la Entidad

**6. CONVOCATORIA DE VEEDORES**

La PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, CONVOCA a los VEEDORES CIUDADANOS para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso, para lo cual podrán consultar la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), y/o [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), y en consecuencia se les invita a acudir ante la entidad para ejercer los derechos y facultades que la Constitución y la Ley le atribuyen y acceder a toda la información del presente proceso, con excepción de aquella correspondiente a las propuestas o los proponentes que tenga carácter legal de reserva y el mismo haya sido invocado por el interesado.

Luego, La entidad convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante las Entidades que ejecutan el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos, de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003 y el decreto 1510 de 2013 y demás normas concordantes.

**7. CRONOGRAMA**

Que la SECRETARÍA GENERAL, ha establecido el siguiente cronograma del proceso, con indicación expresa de las fechas y lugares en que se llevarán a cabo las audiencias que correspondan:

CRONOGRAMA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA GENERAL INCLUYENDO INSUMOS PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA PB-SA-01 -2017			
No.	ACTIVIDAD	TÉRMINOS	LUGAR
1.	EXPEDICION ACTO ADMINISTRATIVO DE APERTURA DEL PROCESO DE SELECCION.	13 de febrero de 2017	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
2.	PUBLICACION PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	13 de febrero de 2017	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
3.	MANIFESTACION DE INTENCION EN PARTICIPAR.	Hasta el 16 de febrero de 2017, a las 4:30 pm	Cra. 11 No. 34 – 16/40, Centro Administrativo Municipal Fase II, Cuarto

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD  
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.  
Carrera 11 No 34 - 16/40  
Teléfonos: 6420029 - 6338824 -6420070  
[personeriadebucaramanga@hotmail.com](mailto:personeriadebucaramanga@hotmail.com)  
[www.personeriabucaramanga.gov.co](http://www.personeriabucaramanga.gov.co)



**PERSONERÍA  
DE BUCARAMANGA**

*Derecho a la ciudad*



	(en un término no mayor a 3 días hábiles, contados a partir de la fecha de apertura del proceso de contratación) Y Sorteo de Manifestaciones de Interés en caso que sobre pasen el límite de 10 manifestaciones.		Piso, costado norte, Personería de Bucaramanga. Secretaría General – oficina de Contratación <a href="mailto:contratacion@personeriabucaramanga.gov.co">contratacion@personeriabucaramanga.gov.co</a>
	PRESENTACION OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Hasta el 16 de febrero de 2017, a las 4:30 pm	Cra. 11 No. 34 – 16/40, Centro Administrativo Municipal Fase II, Cuarto Piso, costado norte, Personería de Bucaramanga. Secretaría General – oficina de Contratación <a href="mailto:contratacion@personeriabucaramanga.gov.co">contratacion@personeriabucaramanga.gov.co</a>
	RESPUESTA OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	17 de febrero de 2017	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
	EXPEDICION DE ADENDAS (se expedirán a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación. Debe ser en día hábil entre las 7 am y las 7 pm)	17 de febrero de 2017	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
7.	PRESENTACION DE OFERTAS	Hasta el 20 de febrero de 2017 a las 9:30 am	Cra. 11 No. 34 – 16/40, Centro Administrativo Municipal Fase II, Cuarto Piso, costado norte, Personería de Bucaramanga. Secretaría General – oficina de Contratación
8.	INFORME DE PRESENTACION DE OFERTAS	20 de febrero de 2017 a las 10:00 am	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
9.	EVALUACION DE OFERTAS (solicitud de subsanaciones y plazo para subsanar)	Hasta el 21 de febrero de 2017  El Comité evaluador realizará la solicitud de subsanaciones antes de la fecha limite para realizar la evaluación de las ofertas. El termino para que los proponentes den respuesta a los requerimientos y/o subsanaciones se determinara en el escrito de solicitud que se realice para el efecto)	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
10.	PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS	21 de febrero de 2017	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
11.	PRESENTACION OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS	Hasta el 24 de febrero de 2017 a las 9:30 am	Cra. 11 No. 34 – 16/40, Centro Administrativo Municipal Fase II, Cuarto Piso, costado norte, Personería de Bucaramanga. Secretaría General – oficina de Contratación <a href="mailto:contratacion@personeriabucaramanga.gov.co">contratacion@personeriabucaramanga.gov.co</a>
12.	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE EVALUACION	27 de febrero de 2017	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
13.	PUBLICACION ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION O DECLARATORIO DE DESIERTA.	27 de febrero de 2017	<a href="http://www.colombiacompra.gov.co">www.colombiacompra.gov.co</a>
14.	FIRMA DEL CONTRATO	27 de febrero de 2017	Cra. 11 No. 34 – 16/40, Centro Administrativo Municipal Fase II, Cuarto Piso, costado norte, Personería de



**PERSONERÍA DE BUCARAMANGA**

Derecho a la ciudad



ISO 9001



15.	ENTREGA DE GARANTIAS Entrega de Estampillas Pro anciano y Pro Cultura (cuando apliquen)	Hasta el 28 de febrero de 2017	Bucaramanga. Secretaría General – oficina de Contratación Cra. 11 No. 34 – 16/40, Centro Administrativo Municipal Fase II, Cuarto Piso, costado norte, Personería de Bucaramanga. Secretaría General – oficina de Contratación
16.	APROBACION DE GARANTIAS	Dentro de los dos días siguientes	Cra. 11 No. 34 – 16/40, Centro Administrativo Municipal Fase II, Cuarto Piso, costado norte, Personería de Bucaramanga - Secretaría General



**LUGAR FÍSICO Y ELECTRÓNICO PARA CONSULTAR EL PLIEGO DE CONDICIONES Y PRESENTAR OBSERVACIONES**

**LUGAR FÍSICO:**



El PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, dispuso para la recepción de toda correspondencia del presente proceso contractual, en lo relativo a presentación de propuestas, y las observaciones al pliego de condiciones, al informe de evaluación y las audiencias respectivas en la siguiente dirección física:

**LUGAR FÍSICO:** Cra. 11 No. 34 – 16/40, Centro Administrativo Municipal Fase II, Cuarto Piso, costado norte, Personería de Bucaramanga - SECRETARIA GENERAL – Oficina de Contratación

Teléfono: 6420070

**LUGAR ELECTRÓNICO DEL PROCESO:** [contratacion@personeriabucaramanga.gov.co](mailto:contratacion@personeriabucaramanga.gov.co)

Los documentos del proceso se publican en el Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co); igualmente podrá ser consultado de manera física en la OFICINA GESTORA.

Las observaciones a los documentos del proceso podrán ser presentadas por los aspirantes a contratar y veedores cívicos a la dirección electrónica y a la dirección física señalada anteriormente, de acuerdo a las reglas señaladas los documentos publicados.

Lo anterior dentro de los horarios y fechas señaladas en el cronograma de actividades.

Para todos los efectos relacionados con los tramites del presente proceso de selección el horario de atención, es el horario oficial establecido para atención al público de la PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, esto es de lunes a viernes de 7:30 am a 12 meridiano y de 1:00 pm a 4:30 pm. Por tanto en el evento de efectuarse cambio en el horario actual el mismo entrara a regir para el presente proceso a partir del momento en que se modifique

En cumplimiento DE LA POLITICA PÚBLICA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES, los interesados aspirantes a contratar con la entidad podrán actuar por medio electrónico, en los términos, fechas y horas señaladas.

La entidad publicará las observaciones presentadas en el portal de contratación para el número del proceso a que corresponda.

La Entidad no se hará responsable de documentos, propuestas u observaciones del proceso en oficina distintas a la señalada, anteriormente.

**NOTAS DE ADVERTENCIAS:**

- A. La fecha y hora valida de recepción de la propuesta será la que registre la oficina gestora en el momento que la reciba, siendo responsabilidad exclusiva del proponente asegurarse que su propuesta se entregue en el lugar indicado antes del vencimiento del plazo establecido para ello. Las oficinas gestoras para verificar la hora señalada, tendrán en cuenta lo indicado en la Directiva número 013 de 2005 de la Procuraduría General de la Republica en la que señala que la hora oficial se tomara de acuerdo con la establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio a través de su página Web [www.sic.gov.co](http://www.sic.gov.co).
- B. La validez de la entrega de la propuesta queda sujeta a que la misma se realice en el sitio establecido en el pliego de condiciones; por lo tanto, no se debe hacer entrega en lugar diferente, como por ejemplo en la ventanilla única.
- C. Si el interesado, hace entrega a través de empresas de mensajería, en sobres cerrados, deberán estar diligenciados e identificados de manera pertinente, a fin de evitar aperturas o desvíos de la correspondencia, de manera inadecuada. Por tanto, la Entidad no se hace responsable por el contenido, y estado físico de los documentos que componen las ofertas enviadas por correo certificado, correo normal o por emisario.
- D. La Entidad no asume ninguna responsabilidad si los oferentes no presentan sus ofertas a tiempo en el sitio indicado, por retrasos en los trámites de correspondencia interna por radicación en oficina distinta a la oficina establecida para entrega de propuestas o por retrasos de ingreso a la Institución.

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD  
 Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.  
 Carrera 11 No 34 - 16/40  
 Teléfonos: 6420029 - 6338824 -6420070  
[personeriadebucaramanga@hotmail.com](mailto:personeriadebucaramanga@hotmail.com)  
[www.personeriabucaramanga.gov.co](http://www.personeriabucaramanga.gov.co)



**PERSONERÍA DE BUCARAMANGA**

*Derecho a la ciudad*

Las propuestas que lleguen a la oficina establecida para entrega de propuestas después de la hora prevista para el cierre del proceso, serán recibidas y se devolverán en la audiencia de cierre a la persona que hizo entrega de la misma, sin ser abiertas. Si la persona no está presente en la audiencia el proponente deberá acercarse a la Oficina Gestora a recoger la propuesta, dentro del mes siguiente a la fecha de cierre. del proceso de selección, vencido este término sin que se haya presentado a recoger la propuesta, esta será destruida.



En mérito de lo anteriormente expuesto, el Secretario General, en uso de sus facultades legales.

**RESUELVE:**



**ARTICULO PRIMERO:** ORDENAR la APERTURA del proceso de contratación mediante la modalidad de SELECCIÓN BREVIADA, de MENOR CUANTÍA, según lo señalado en el Ley 80 de 1993, Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el art. 2.2.1.2.1.2.20., y ss del decreto 1082 de 2015 mediante el cual se contratará la PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y LIMPIEZA GENERAL INCLUYENDO INSUMOS PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, cuyo valor del presupuesto oficial es de TREINTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO NOVENTA PESOS (\$32.057,190.00) COP.



**ARTICULO SEGUNDO:** Ordenar la publicación de los Pliegos Definitivos de Condiciones en el portal único de contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y/o [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), a partir de la fecha y dejar el texto impreso en el despacho de la SECRETARIA GENERAL, para quienes no puedan acceder a los medios tecnológicos y tengan interés en el objeto del presente proceso, lo consulten y se enteren de las condiciones del proceso de contratación.



**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a los trece (13) días del mes de febrero de 2017

**CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**

Secretario General

Delegado para la Contratación – Resolución No. 080 de 2016

**Dr. MAURICIO ACEVEDO RUEDA**

Jefe de la Oficina Financiera

Aspectos Técnicos – Experiencia - Económicos y Financieros

Jesús Ernesto Portilla Castro

Proyectó Aspectos Jurídicos -modalidad